

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XII

Teruel 25 de Octubre de 1924

Núm. 604

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

DE ACTUALIDAD

Se han anunciado las oposiciones restringidas para los dos escalafones; se ha cumplido la ley en todas sus partes y nada podemos objetar bajo el punto de vista legal; pudimos protestar a su debido tiempo y no lo hicimos, como con otras muchas cosas del Estatuto, de modo que las lamentaciones sin dejar de ser fundadas resultan algo estemporáneas.

Es de lamentar que para el llamado segundo escalafón se hayan reservado tan pocas plazas, y más aún que ninguna de ellas vaya a premiar los trabajos de los veteranos compañeros que han ido dejando en la escuela retazos de su vida y no es cosa de amargarles la poca que les resta haciéndoles pasar por el tamiz de la oposición.

Santo y bueno que a los jóvenes se les fuerce a revalidar los conocimientos que adquirieron en las Normales, para demostrar si echaron raíces en su inteligencia o se ha deslizado por la pendiente de la indolencia, pero a los viejos...

En cuanto a las de sueldo superior a tres mil pesetas, no está, no puede estar conforme la inmensa mayoría del Magisterio, y así lo ha manifestado en todos los tonos en cuantas ocasiones se le han presentado, por que en todos los cuerpos similares al suyo, no se exigen nuevas pruebas para el ascenso, no ya a los que ingresaron por oposición directa, sino aún a los que

ingresaron sin ninguna prueba de aptitud, de modo que los maestros no podemos dar nuestro asentimiento a una disposición que implícitamente nos perjudica a todas luces y nos hace reconocer nuestra inferioridad con los demás funcionarios.

Este régimen de excepción sólo reza con el Magisterio, uno de los tres sacerdocios que el Presidente del Directorio considera indispensable robustecer y rodear del máximo respeto para regenerar «un estado social y político en descomposición».

Y a todo esto aun quedan diez mil sacerdotes laicos de esta calaña con menos de cinco pesetas diarias, que no es precisamente el medio de robustecerse, sobre todo con el precio que alcanzan las subsistencias.

Pero volvamos a las oposiciones restringidas.

Son la inevitable consecuencia de estar dirigidos por personas muy respetables, pero ajenas a los maestros y a sus cosas.

Es inaceptable para los que llevamos más de veinte años de servicios, el que se nos condene a opositores perpetuos; «el sentimiento de la propia dignidad hace desagradable al hombre de edad madura el someterse a pruebas académicas impropias de su situación social, aun cuando fuera para salir de ellas con mejores calificaciones. Si esto fuera en todas las carreras, resultaría sin duda, menos mortificante. Pero que se pretenda hacerlo sólo con los maestros, es inaceptable».

Que la oposición se considere como punto de partida para la carrera del maestro, no solo nos parece bien, sino inmejorable, mientras no se presente un sustitutivo más adecuado, por que

constituye un poderoso estímulo para poner en actividad las facultades e iniciativas de los principiantes, pero de ahí a que se obligue a los viejos a hacer piculinadas intelectuales hay una distancia inmensa.

Y no es que nos asusten las oposiciones, no; no pueden asustarnos a los que nos pasamos la vida defendiéndonos de la miseria con los libros en la mano, pero acudir a ellas es declarar paladinamente nuestra ineptitud; es dar la razón a los detractores del Magisterio que proclaman en alta voz nuestra ignorancia, y no hay tal cosa: unas oposiciones donde el primer y seguramente más importante ejercicio se puede preparar en casa y entre las plazas a proveer y los gastos que ocasione el acudir a ellas existe una desproporción enorme, prueba solo que los pobres, por muy estudiosos que sean, no podrán acudir a ellas sino viven en Madrid. La primera condición para ser opositor es la de ser potentado o poco menos.

¡Cualquiera sufraga en la capital del reino los gastos del torneo si no es hijo de buena familia...!

Equis.

Examen de conciencia

La división reinante en el Magisterio nacional es tan evidente y causa tantos perjuicios a la clase, que no debe pasar más allá, por lo cual es muy conveniente hacer un amplio y minucioso examen de conciencia, junto con un decidido propósito de variar de conducta societaria.

Siempre ha sido nuestra clase excesivamente individualista, algo apática y asaz indiferente en todo lo referente a otros asuntos que no fuesen los propios. Quizá hayan sido adquiridas estas malas cualidades por lo despendigada que se encuentra, sin fáciles intercambios de ideas e impresiones, debido a los dificultosos medios de comunicación del país; acaso hayan nacido por el descorazonamiento al ver la indiferencia con que la masa general de la opinión ha mirado cuanto se relacionaba con la Escuela y el Maestro; tal vez la dieron vida los desengaños, tanto individuales como colectivos, sufridos por el Magisterio en vista del desprecio, cuando no hostilidad, que le tenían caciques y monterillas de menor cuantía.

Pero aquellas malas cualidades se agudiza-

ron con la funesta división del escalafón, creando dos castas de maestros, con miras a intereses antagónicos, con aspiraciones distintas, con desos encontrados, con procedimientos divergentes, todo ello al parecer, pues en el fondo son los mismos.

Y esta masa enorme de individuos, esta fuerza de potencia incalculable, estos 30.000 Maestros, que unidos representarían un núcleo formidable, la vemos perderse en la esterilidad de sus pequeñas rencillas, en la lucha de clases dentro de la misma clase, en una politiquilla de campanario, en guerras intestinas y fratricidas... Y este caudal inmenso de energías se pierde libremente en el mar de la vida, como esos grandes ríos que sólo sirven para dar frondosidad a los árboles nacidos en sus orillas, cuando pudieran ser la prosperidad y la riqueza de las comarcas por donde pasan.

No ha muchos días, hablando con un alto empleado del Ministerio de Instrucción pública, me dolía de que la reforma del Estatuto se llevase a cabo sin oír la voz del Magisterio, bien por medio de sus Asociaciones, ya habiendo celebrado una asamblea durante el verano, ora mediante la Prensa profesional y diaria que está en más contacto con la opinión de la clase, y me decía:

—¿Está usted seguro de que se llegaría a un acuerdo? ¿Cree usted sinceramente que las conclusiones aprobadas, si se aprobaban serían del agrado de todos o de una inmensa mayoría? Desengañese, amigo mío: triste es confesarlo, pero el Magisterio, societariamente hablando, es de lo más ineducado, y si la palabra es algo dura, de lo más indisciplinado que hay.

Cierto, muy cierto, así es. Aquí mismo, en Madrid, donde hay 356 Maestros nacionales, se cuentan nada menos que ¡nueve Asociaciones!, dándose el caso de muchísimos individuos que pertenecen a dos o tres de ellas.

Y los efectos son desastrosos, pues se ha dado el caso repetidas veces de que al ir a gestionar un asunto la Directiva de la Asociación de Maestros de Madrid, por ejemplo, de una autoridad, hacia un cuarto de hora terminaba otra Asociación de pedir acaso lo contrario, y hasta un día se reunieron en el antedespacho del duque de Tetuán, gobernador entonces de Madrid, ¡tres Directivas de Asociación y dos Comisiones de Maestros sueltos! ¿A qué más comentarlos?

¿No le parece al Magisterio llegada la hora de cesar en tan desatinada y funesta marcha societaria? ¿No es llegado aún el momento de constituir una sola Asociación de los Maestros de España? ¿No es llegado el día de pensar que en la vida pública no seamos sino Maestros, dando de lado, para los fines societarios a ideologías de izquierdas, de derechas, de centro, de limitados, de plenos y de otras zarandajas por el estilo que nos dividen, que nos retrasan, que nos destrozan?

¿No comprende el Magisterio que la mayor parte de sus desdichas son debidas a esa desunión? ¿Cómo consultar su opinión cuando se hacen reformas si las autoridades no saben cuál es el representante? Estas puede parlamentar y consultar con un organismo, pero no con cuatro, o cinco, o seis.

Y aún se queja la clase del menosprecio en que se la tiene en los altos centros y de que no se la oye al hacer reformas como la del Estatuto, que tan directamente la atañen!

Hay que hacer prolijo examen de conciencia, seguido de arrepentimiento, por lo cual invitamos públicamente a los presidentes de todas las Asociaciones, sea cualquiera su nombre e ideología, a que manifieste su opinión en este asunto de tan vital importancia, y a celebrar una reunión, con el objeto, dejando a un lado personalismos o nimias cuestiones de amor propio, de estudiar, discutir, proponer y llevar a la práctica la fusión de todas ellas en una sola, fuerte, potente, de miras elevadas, de nuevos ideales, de alteza de pensamientos, representante de treinta mil Maestros que profesionalmente sólo sean eso: Maestros.

(De *El Liberal* de Madrid).

CLASES DE ADULTOS

Deben funcionar mientras otra cosa no se disponga desde 1.º Noviembre a 31 de Marzo.

Matrícula.—La Matrícula se anunciará 15 días antes de principiar las clases, a cuyo efecto se pondrá un edicto en la puerta de la Escuela señalando hora hábil para verificar la inscripción.

La enseñanza de adultos, cuyas clases serán nocturnas, dice el artículo 11 del Estatuto vigente, se dará en la época más conveniente para la asistencia de los alumnos, te-

niendo preferencia para la admisión los individuos analfabetos mayores de 14 años.

El Maestro podrá establecer clases alternas, una para los analfabetos y otra de especialización para aquellos alumnos que posean la cultura general.

Enseñanzas.—Preferentemente se enseñará la Lengua Castellana, Aritmética, Derecho y Educación cívica, Geometría y Ciencias físicas. Los maestros están autorizados para aumentar las enseñanzas anotadas, y además deben procurar que se les asocien las personas de notable cultura de la localidad dando conferencias a los alumnos sobre conocimientos varios, con carácter educativo.

Las enseñanzas serán esencialmente prácticas.

Disciplina.—El maestro es la única autoridad para imponer el orden y disponer todo lo referente a organización y funcionamiento y en los casos en que fuesen necesario, podrá reclamar del alcalde la asistencia de algún agente de la autoridad que quedará dentro de la Escuela a las órdenes del maestro.

Gratuidad.—En dichas clases, la enseñanza es completamente gratuita, y del material deberán suministrarse plumas, papel, tinta, clarión, etc., para la misma, excepto los libros que serán adquiridos por los alumnos.

Se utilizará el material fijo de la Escuela diurna.

Gratificación.—Para este servicio los maestros percibirán una gratificación igual a la cuarta parte del sueldo anterior al Real decreto de 19 de Octubre de 1918.

Los que actualmente disfrutan de una gratificación mayor de la cuarta parte, seguirán percibiéndola igual mientras presten servicio en la misma Escuela.

Percibirán, además, una cuarta parte de la gratificación para material.

Para que sean acreditados en nómina los haberes consiguientes, al empezar las clases se comunicará a la Sección por medio de oficio firmado por el maestro.

No hace falta el V.º B.º del Alcalde.

Los oficios deben remitirse a la Sección.

Maestros: Desconfiad de los periódicos que atentos al medro, sólo defienden su propio negocio. «El Magisterio Nacional» será el mejor portavoz de vuestras aspiraciones.

Sección oficial

REAL ORDEN con instrucciones para el nombramiento de maestros de los opositores aprobados con plaza.

«Ilmo. Sr.: Publicadas las listas provisionales de opositoras y opositores con derecho a ingreso en el Magisterio nacional, que en breve plazo, una vez resueltas las reclamaciones, serán elevadas a definitivas surtirán efectos inmediatos en la provisión de las vacantes reservadas al turno quinto del artículo 75 del Estatuto vigente, y a fin de acomodar en lo posible, sin perjuicio alguno para la enseñanza, los deseos manifestados a este Ministerio en diversas peticiones por los propios opositores y más bien con positiva ventaja para aquellos intereses, pues indudable que llevándose a efecto la adjudicación de destinos conforme a sus peticiones, se evitará que hagan uso del derecho que les otorga el último párrafo del artículo 74 del mencionado Estatuto, no solicitando su traslado apenas ingresados en el Magisterio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado:

1.º Que por la Dirección general de Primera enseñanza se publique en la *Gaceta de Madrid*, numeradas por provincias y con separación de sexos, las Escuelas vacantes que corresponden ser provistas por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente.

2.º En el término de diez días, a partir del siguiente a la publicación de las vacantes en la *Gaceta de Madrid*, podrán los opositores, por medio de oficio que presentarán en la Sección administrativa de Primera enseñanza de su residencia, reseñar al margen del mismo por orden riguroso de preferencia, las vacantes que deseen obtener, para lo cual bastará que indiquen la provincia y número o números que a cada Escuela se les designe.

3.º Los que no hubiesen, dentro del plazo concedido, hecho uso del derecho que les otorga el párrafo anterior, se entenderá que aceptan cualquier destino y, por lo tanto, no podrán formular reclamación alguna contra aquellos que lo hubiesen ejercitado.

4.º Que para facilidad en las adjudicaciones será preciso consignar el mismo número total de destinos que el asignado en la lista única al opositor, de tal suerte que si el interesado figura en aquella lista con el núm. 325, éste será el número de destinos que deberá prefiar en el oficio por orden de preferencia.

5.º Las Secciones administrativas remitirán a la Dirección general, con separación de sexos, dentro de los cinco días siguientes de expirar el plazo, los oficios que se hubieren presentado, acompañados de una relación nominal por el mismo orden numérico de la lista única.

6.º El derecho de elección alcanzará únicamente hasta el interesado que cubra la última de las vacantes existentes, y los que pudieren resultar en expectativa de destino irán ocupando las vacantes que en lo sucesivo ocurran y les correspondan por el orden cronológico en que se produzcan, cualesquiera que hubieran sido las preferencias solicitadas.

7.º Asimismo, por la Dirección general se procederá a publicar en la *Gaceta de Madrid* las vacantes de Escuelas de niños y mixtas servidas por varones inferiores a 501 habitantes, que una vez extinguida la lista de interinos con derecho a propiedad, hace desaparecer tal medio de provisión transitoria por lo que a dichos varones se refiere y que, por lo tanto, han de ser adjudicadas a la oposición. Ahora bien; como la convocatoria y el Estatuto vigente concedió derecho a los actuales opositores a localidades superiores al referido censo, tales vacantes no pueden otorgárseles sino en el caso de que voluntariamente sean solicitadas.

8.º Los opositores que resultaren en expectativa de destino por haberse agotado las de localidades superiores a 501 habitantes, podrán solicitar desempeñar aquéllas indicando las preferencias en la misma forma prevenida en el apartado segundo bien entendido que el hecho de aceptar tales Escuelas no merma el que en su día puedan tener, llegado su número, a obtener destino en localidad superior, ni les concederá por el contrario, preferencia alguna respecto de los que no le hubieren aceptado, ya que en todo caso el orden de colocación en el Escalafón general será siempre el que le corresponda por su número en la lista única, es decir, que el desempeño de las Escuelas de las localidades inferiores no les dará más derecho que a la efectividad en el servicio a el disfrute del sueldo de 2.000 pesetas, correspondiente al segundo Escalafón, pero sin perjuicio para los que aguardan su colocación en vacantes de censo superior.

El Marqués de Magaz,

Señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

(*Gaceta* de 9 de Octubre de 1924).

que si economiza y ahorrará podrá procurarse comodidades y regalo para prolongar su existencia, sin pensar que debe a la tierra un arriazo, un trozo de materia, que utilizó prestada para unos años. Y así desde el niño que, solo en su inocencia pide alimentos como si la vida fuera una digestión perpetua, hasta el viejo que ambiciona unos años más para arrastrar su caduco organismo, aun a trueque de penalidades, todos somos unos ilusos, olvidadizos de que las leyes de la Naturaleza son fatales e inmutables: nacer, crecer, reproducirse y morir.

Si en el hombre completamente desarrollado hay esa serie de influencias cósmicas y esa lucha de las intelectuales y morales que sobre él actúan, que hacen tan complicado el estudio, cuánto más difícil no ha de ser en el niño, donde las vemos actuar despertando de una manera lenta y gradual disposiciones y aptitudes? En la primera infancia es todo en él vida animal o vegetativa, y sin embargo en su interior existe el germen que con el tiempo dará todas las de relación. Hay en su ser, compuesto de materia imperfecta aún, una fuerza latente que ha de despertar su desarrollo físico y la educación social oportuna. Porque si su parte física se aprovecha y toma del mundo físico en que vive, también la intelectual y moral se desarrolla según el grado de cultura del pueblo donde ha nacido; son dos ambientes que obran a la vez sobre el sujeto. El que nace entre salvajes tendrá el desarrollo físico de su raza y la inteligencia primitiva de sus padres, mientras no se traslade a otro sitio y se le eduque; igual sucedería al niño que viniera al mundo en la ciudad más populosa y civilizada si se trasladara a la selva de los pieles rojas; si se abrieran las puertas de sus necesidades e instintos entre canibales, seguramente que aprendería el canibalismo. Es porque el hombre nace con un espíritu de imitación que despierta en él el

Pero el hombre no sólo es un animal físicamente considerado; actúa sobre él, además de esos medios cósmicos, los llamados *somáticos*: pasiones, influencias morales que todos sentimos y conocemos por sus efectos. Es un ser que vive en sociedad con sus semejantes, participando de esa comunidad en que ha nacido, en la que desarrolla dos funciones que le son propias y exclusivas: la inteligencia y la moralidad, que le separan y elevan al último peldaño de la escala zoológica con el nombre de *homo sapiens*, como le llamó Linneo. Y estas influencias, aunque no sean visibles y palpables como lo es la luz y el alimento, no dejan de ser menos ciertas y seguras en la manera de obrar. Sentimos o debemos sentir el dolor y el infortunio de los demás, como los demás participan del nuestro; el que alardea de lo contrario es calificado de inhumano, que lo elimina de la sociedad. En la primera infancia ya hemos dicho que todas las funciones son propias de la vida vegetativa; las de relación no sólo no están desarrolladas, sino aun esbozadas. El niño en tonces no siente más que una necesidad: la de digerir y asimilar; por eso todo lo que encuentra al alcance de sus manos procura cogerlo para llevarlo a su boca, sin distinguir si es cosa propia para alimento. No busquéis en él el más ligero asomo de afecto, de instinto o de inteligencia, porque no existe; se coge al pecho de su madre como se cogería al de una cabra o una perra, si con las succiones se procura leche con que satisfacer su voraz apetito; si se deja al borde de un precipicio o de un fuego se precipitará o caerá seguramente en él, y no apreciaréis ningún destello de inteligencia, porque su cerebro está inepto para discurrir. Es preciso que transcurra aún bastante tiempo para que aquel organismo se nutra, tome desarrollo y adquieran todos sus órganos el vigor y energía necesaria para las funciones más delicadas. Porque es de notar la coincidencia de que el sistema nervioso cerebral, especial, encargado de las funciones más elevadas, es el primero

que aparece más esbozado en el feto, siendo imperfecto después del nacimiento, y el último en desarrollarse en el niño. Lo cual prueba que cuanto más delicada es la función más complicado es el órgano que la produce, y necesita mayor perfección anatómica.

Lógicamente pensando, si queremos que las funciones de un individuo adquieren el mayor grado de perfección posible, debemos principiar por preparar el órgano encargado de ellas; que es lo mismo que decir: a un hombre robusto y sano corresponde inteligencia sana (*mens sana in corpore sano*).

Así como el desarrollo físico es lento y gradual, también lo es el intelectual, y como consecuencia el moral. La observación del hombre en sus distintas edades así lo demuestra, lo que ha hecho decir a los moralistas que el hombre nace dispuesto para el mal y que la educación le lleva hacia al bien.

Abandonándolo en el camino de la vida, sin freno a sus necesidades, se convierten éstas en pasiones en las que domina el egoísmo, que es la satisfacción brutal a sus deseos. Boileau, repitiendo a Horacio, dijo que cuatro pasiones dominan antes se reparten, al parecer, la vida del hombre, *la gula, el amor en la juventud, la ambición en la vejez, y la avaricia en la vejez*. Hay una razón fisiológica para que se marquen en los distintos periodos de la vida humana estas cuatro pasiones, como obedeciendo a cierto deseo orgánico. En la infancia ya hemos dicho que no se piensa más que en el estómago, en dar satisfacción a su inagotable apetito; las golosinas son el placer ideal, y hay que ver con qué deleite saborean los niños un dulce o cualquier alimento de sabor agradable; hasta las secreciones, sobre todo la saliva, responde al estímulo del gusto con abundancia. La sola visión del manjar apetecido les vuelve la boca agua, como suele decirse vulgarmente, y el privarles de comerlo es la mayor contrariedad que puede producirseles. En la juventud el

estómago es lo de menos; se han acumulado ya muchas reservas, los órganos han adquirido desarrollo y proporcionan energía nueva sin cesar, hay cierta turgencia de tejidos, plenitud de vida, y como si ésta fuera inagotable busca el joven un desgaste que le relaje algo la plenitud de su cuerpo. No piensa en asegurar medios de vida, y hasta como la aprehende sobraante busca obstáculos para arrollarlos, sin que le importe caer envuelto en ellos, empresas comprometidas sin otro interés que singularizarse, porque supone que nada le ha de faltar, es generoso y magnánimo por lo mismo, y en medio de este torbellino de pasiones aparece el amor ciego e imperioso que considera la mayor necesidad física y moral.

Es que, en su volcánica imaginación ha despertado un deseo el aparato generador hasta entonces adormecido, al entrar en toda su pujanza, como si todas funciones estuvieran supeditadas a la procreación de la especie. Pero así como tras la tempestad viene la calma, tras la excitación inconsciente viene la reflexión serena, que reduce la sensibilidad a sus justas proporciones, haciendo pensar en los peligros del pasado para reglamentar juiciosamente el porvenir. Todos los actos, antes de realizarlos, son madurados fría y serenamente por el cálculo; midiendo las ventajas e inconvenientes, se apodera la ambición, el deseo de conseguir empleos, honores y preminencia social; goza de la vida sedentaria con los placeres de la mesa, y ni es tan pródigo como el joven ni tan parsimonioso como el viejo. Y así insensiblemente, sin darse cuenta que su máquina orgánica se enmohece y deteriora, nota que sus sentidos, sobre todo la vista y el oído, se vuelven obtusos hasta pervertirse, lo que le hace suspicaz, pierden energía sus miembros, que al caminar se tambalean aun apoyado en el bastón; es que la vejez todo lo entumece y enerva. Piensa en un fin próximo y fatal contra el que el instinto de conservación se subleva y le hace sacar fuerzas sobrehumanas; cree

Sección administrativa de Primera Enseñanza

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Para cumplimiento de lo que establecen los números 14 y 15 de la Real orden de 9 del actual, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 11, esta Sección hace público que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida a sueldos de 3.000 pesetas que soliciten practicar los Maestros y Maestras del segundo Escalafón que regentan en propiedad Escuelas nacionales de esta provincia, estará formado por los señores siguientes:

PROPIETARIOS

D.^a Clara Pérez Jordán, Directora de la Escuela Normal de Maestras, Presidente.

D. Daniel Gómez García, Director de la Escuela Normal de Maestros, Vocal.

D. Juan Espinal Olcoz, Inspector Jefe de primera Enseñanza, Vocal.

D.^a Carmen Castilla Polo, Inspectora de primera Enseñanza, Vocal.

D. Antonio Buj Galve, Profesor de Religión del Instituto, Vocal.

D.^a Remedios Jiménez Olivés, Maestra de mayor categoría de la capital, Vocal.

D. Santos García Grávalos, Maestro de mayor categoría de Teruel, Vocal-Secretario.

SUPLENTES

D.^a Primitiva del Caño Ledesma, Profesora más antigua de la Normal de Maestras.

D. David Santafé Benedicto, Profesor más antiguo de la Normal de Maestros.

D. Ricardo Soler Carbón, Inspector de la Enseñanza de la segunda zona de Teruel.

D. José Zambrano Barragán, idem de la tercera idem de idem.

D. Andrés Navarrete, Cura párroco de la Merced de esta ciudad.

D.^a Ángela Marín Perez, Maestra de la capital, número 1.285 del primer escalafón.

D. Gregorio Valero Lario, Maestro de Teruel número 1.045 del idem idem.

Dentro del plazo de diez días, contados desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, podrán formularse ante esta Sección las recusaciones que se estimen pertinentes.

Teruel 13 de Octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.

* * *

Autorizados por Real orden de 9 del actual (*Gaceta* del 11) los ejercicios de oposición restringida a sueldos de 3.000 ptas. los Maestros y Maestras del segundo Escalafón, propietarios de Escuelas nacionales de esta provincia en servicio activo que deseen practicarlos, lo solicitarán en plazo de quince días (que expira el día 26 del corriente) del ilustrísimo señor Jefe encargado del despacho de la Dirección general de primera enseñanza, mediante instancia extendida en papel de peseta que remitirán a esta Sección con el oficio de trámite correspondiente.

En la súplica harán constar el número del Escalafón y el sueldo que disfrutaban los que estén aún incluidos en aquél, acompañarán a la instancia hoja de servicios computados hasta el 9 del actual, inclusive, y fechada dentro del plazo de la convocatoria. Tales hojas serán reintegradas en forma, hechas en impresos ajustados al modelo oficial y no contendrán enmienda ni raspadura alguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para el debido conocimiento y efectos oportunos

Teruel 13 de Octubre de 1924.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.

(B. O. del día 25).

NOTICIAS

Las restringidas

Pasan de 30 las solicitudes presentadas para tomar parte en las oposiciones próximas y al redactar esta noticia (día 24) faltan todavía dos días para terminar el plazo de convocatoria. Hay que suponer que al finalizar éste excederán de cuarenta.

Excedencia

Le ha sido concedida la excedencia a doña María D. Soler, Maestra de campos.

Material

Son muchos los compañeros que preguntan cuando se libra el material del primer trimestre sin que a la fecha podamos darles noticia alguna pues ignoramos en absoluto cuando será librado.

Maestra alcalde

El Delegado gubernativo de Concentina (Alicante), ha nombrado alcalde de Cuatretondetas a la maestra nacional doña María Pérez Moya.

Se asegura que en los centros oficiales ha sido muy bien acogido el indicado nombramiento.

Librería de primera y segunda enseñanza de

VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 49 TERUEL.

SASTRERÍA

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democraola, 9.—Teruel

Imprenta de Arsenio Ferrera, San Andrés 4 y 6.

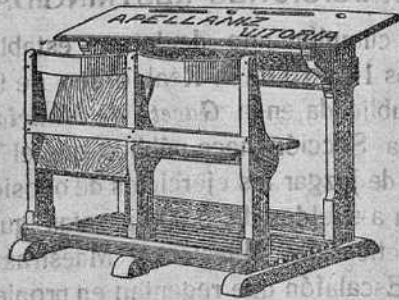
LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

8r..... Maestro... de

Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y regilla fija.



Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

Soliciten precios indicando estación destino.

DISPONIBLE

Franqueo concertado